



000924

CÁMARA DE SENADORES

17 SEP 17 AM 10 28

Dirección de Metodología
SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO

2021 SEP 17 11 11

CANTON DE Tuxtla Gutiérrez
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

005422

Oficio No. FGE/FJ/3694/2021.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a
13 de Septiembre de 2021

Sen. Elvia Marcela Mora Arellano
Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores
PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Olaf Gómez Hernández, Fiscal General del Estado y en atención a su oficio número CP2R3A.-2007.4, mediante el cual hace del conocimiento la aprobación del dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del Senado de la República, por el que exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y de las entidades federativas, así como a la Fiscalía General de la República y sus homólogas de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dé oportuno y eficaz seguimiento al proceso de los delitos de trata, especialmente para el caso de explotación infantil, y para que a las víctimas de este delito se les brinden garantías de protección, no repetición y reparación integral, desde un enfoque de derechos humanos en el que se privilegie el interés superior de la niñez, al respecto, le expreso lo siguiente:

Considerando, que en términos de lo establecido en el artículo 19, fracción III, 29, 30 y 31 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la **Fiscalía Contra la Trata de Personas** es el órgano sustantivo ministerial, encargado de la investigación y esclarecimiento de hechos delictivos que por concurrencia le corresponde conocer, en términos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se giró oficio a la Titular de ésta, para efectos de que, en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas necesarias para atender la recomendación de ese Órgano Federal.

Al respecto, es importante destacar que la Fiscalía tiene como atribuciones, entre otras, asegurarse que las víctimas de los delitos materia de su competencia, reciban una atención integral y de calidad, así como garantizar la reparación del daño sufrido, de acuerdo con las disposiciones aplicables y **atendiendo al principio del interés superior de la infancia**; dictar las medidas de protección tendientes a salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de víctimas y testigos; vincular con la Fiscalía General, a grupos organizados y representativos de los sectores social y privado, para la difusión y apoyo a los programas sobre los delitos relacionados con trata de personas, entre otras.

En ese sentido y con la finalidad de fortalecer las investigaciones ministeriales en estos delitos, la Fiscalía General expidió el Acuerdo FGE/009/2017, por el que se emite el Protocolo de Intervención para el seguimiento de posibles casos de Trata de Personas y la atención y protección a sus víctimas; asimismo, emitió el Acuerdo FGE/013/2017, por el que se emite el Protocolo de Investigación en materia de Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.



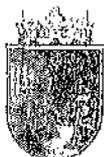
Acciones en materia de prevención del delito, medidas de protección y asistencia:

- La Fiscalía General del Estado de Chiapas, instaura **Programas de Prevención Ciudadana**, los cuales pretenden lograr la disminución de la incidencia delictiva, reforzar la seguridad de la ciudadanía, brindar mecanismos que incidan en la prevención desde la organización de la familia y fortalecer el vínculo de confianza de la sociedad con las autoridades gubernamentales. La Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana, es la responsable de diseñar y ejecutar las líneas de acción de este programa, en coordinación con las Fiscalías de Materia, Fiscalías de Distrito y demás órganos competentes.
- En el marco de las facultades de la Fiscalía Contra la Trata de Personas, se han efectuado rescates de menores de edad de identidades reservadas, víctimas de trata de personas en su modalidad de explotación sexual, ubicándolas en albergues temporales, con el fin de brindar asistencia integral, conforme a lo establecido en los Protocolos de la materia.
- Se llevan a cabo operativos en bares y cantinas en los municipios de la Entidad, en cumplimiento de las atribuciones que le confieren las leyes en la materia a la Fiscalía General, a través de la Fiscalía Contra la Trata de Personas, en coordinación con instancias de los tres niveles de Gobierno.
- Se imparten pláticas en materia de prevención del delito de Trata de Personas, delitos cibernéticos y el uso adecuado de las redes sociales, dirigido a servidores públicos de instancias gubernamentales.
- Se efectúan pláticas a estudiantes de diversas escuelas de niveles medio básico, medio superior, a instituciones del Sector Público y Privado, en coordinación con la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haciendo difusión respecto a las actividades y funciones que realiza la Fiscalía General del Estado, promoviendo el fomento a la denuncia ciudadana, así como los valores para prevenir el delito de trata de personas, de igual forma en conjunto con la Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana personal de esta Fiscalía ha participado en las Ferias de Prevención en diferentes Municipios del Estado.

Convenios de Colaboración Interinstitucional

El 30 de julio de 2019, se signó el **Convenio de Colaboración Interinstitucional para conformar la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos**, con la finalidad de coadyuvar interinstitucionalmente, en el fortalecimiento de los trabajos en conjunto y coadyuvar en la prevención de la trata de personas y en la protección y asistencia a las víctimas de ese delito, firmando como Testigo de Honor, el C. Gobernador Constitucional del Estado.

SECRETARÍA TÉCNICA
2019 SEP 17 AM 10 28
MESA DESIGNADORES
000924



En esa misma fecha, se suscribió el **Convenio de Colaboración en materia de protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas, entre la Fiscalía General del Estado y la Comisión Unidos Vs La Trata A.C.**, con la finalidad de promover la atención integral y multidisciplinaria de víctimas directas e indirectas de los delitos en materia de trata de personas, priorizando su seguridad e integridad personal en un refugio especializado y seguro.

Por otra parte, la Fiscalía en Materia de Trata de Personas ejerce sus atribuciones con unidad y coordinación, a través de las mesas de trámite que se cuentan en esta ciudad, así como la mesa de trámite ubicada en la ciudad de Tapachula, Chiapas, brindando servicio a la sociedad que así lo ha requerido, con un trato digno, de calidad y procurando siempre respetar los derechos humanos de las personas y de esa forma en la procuración de justicia, se atendieron los reclamos y las demandas de la ciudadanía, en coordinación con las fiscalías de distrito así como dependencias, como Protección Civil, Secretaría del Medio Ambiente y Movilidad Urbana Municipal, Secretaría de Salud, entre otras, con el fin de combatir el delito de trata de personas.

La Fiscalía General del Estado de Chiapas, refrenda el compromiso de fortalecer las estrategias en las investigaciones ministeriales y los programas de prevención de delito, con la finalidad de contribuir a la consolidación del estado de derecho y otorgar certeza jurídica en el Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Alberto López Rojas
Fiscal Jurídico



C.c.p.- Dr. Olaf Gómez Hernández, Fiscal General del Estado de Chiapas.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- Lic. Jorge Camacho Alegría, Coordinador del Despacho del C. Fiscal General.- En atención al Turno de Gestión FGE/2349/2021
C.c.p.- Archivo/Minutario

M'ALR/L' saps/l'jcma

